



DECRETO N° 1522-

CHIGUAYANTE, 13 AGO 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 109 – 24 – 2014 de fecha 06 de agosto de 2014. El Informe N° 31 - 2014, de fecha 14 de julio de 2014, del Departamento Jurídico, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña Lucía Eliana Santos Pereda, RUT. N°16.022.443-6, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle Los Aromos N° 240, comuna de Chiguayante, patente de Alcoholes Categoría H, “Minimercados de Alcoholes”.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 13 AGO 2014... HORA... 10:00
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... USV

